1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. ANTECEDENTES:

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Administración Municipal en su **Plan de Desarrollo 2024-2027, "POR TODO LO QUE NOS UNE", en la línea 1 "Nos Une la Educación, la Cultura, el Desarrollo Humano Integral y Social" componente 1.3 Bienestar Integral en Salud, Programa: 1.3.7 Deporte, Recreación y Actividad Física para la Transformación Social y Cultural;** estableció como una apuesta importante el apoyo decidido al deporte, el cual está enmarcado dentro del funcionamiento que debe llevar a cabo el INDER del municipio de Guarne con sus diferentes programas y actividades dentro de su objeto misional.

El deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen el primer eslabón el proceso que garantiza la inclusión social de la población, y también una oportunidad para la participación de la vida social, la valoración de hábitos y habilidades, especialmente aquellas que implican ciertas y determinadas destrezas propias hacia la práctica y organización deportiva.

EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, INDER GUARNE – Antioquia, dentro de su estructura administrativa, no cuenta con personal de planta para cumplir con las actividades pertinentes para realizar el mantenimiento en la piscina y zona húmeda del Inder Guarne, los cuales son necesarios para el normal funcionamiento del Instituto, por lo que teniendo de presente que este es un ente descentralizado de nivel municipal y debe ajustarse

a los requerimientos de contratación consagrados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y el manual de contratación del instituto, se hace necesario adelantar un proceso por medio de la modalidad de contratación directa, toda vez que el instituto solamente cuenta con dos personas en su planta, uno de libre nombramiento y remoción, y otro en provisionalidad.

El mantenimiento constante de la piscina garantiza condiciones sanitarias óptimas para los usuarios, previniendo la proliferación de bacterias, hongos y otros microorganismos nocivos, por lo que se requiere el uso regular de productos químicos, como cloro, alguicida y desinfectantes, los cuales son esenciales para controlar la presencia de gérmenes y garantizar la calidad del agua, evitando así problemas de salud para los nadadores, además de que las piscinas en tornos académicos, están sujetas a diversas normativas y regulaciones de seguridad y salud, la adquisición de insumos para el mantenimiento asegura el cumplimiento de dichos estándares, evitando sanciones y garantizando un ambiente seguro y legal.

Además de lo expuesto anteriormente, para la durabilidad de dichas instalaciones, se debe realizar un mantenimiento adecuado, con el fin de promover la preservación de la zona húmeda, prolongando su vida útil y reduciendo los costos a largo plazo, asociados con reparaciones y/o renovaciones onerosas.

Una piscina limpia y bien cuidada fomenta la participación en actividades acuáticas y promueve un estilo de vida saludable entre los miembros de la comunidad, toda vez que la piscina no solo se utiliza con fines recreativos, sino que también puede ser una herramienta educativa valiosa para programas académicos, como clases de educación física, clases de natación, entre otras actividades que ofrece el instituto, teniendo un impacto positivo en la reputación de la institución, la participación de la comunicad y la eficiencia operativa a largo plazo.

Como se evidencio dentro de la vigencia pasada, las actividades acuáticas tomaron mayor relevancia para la comunidad lo ha que generado mayor demanda en el servicio teniendo para la vigencia 2024 un total atendido de 1.243 personas en el complejo acuático del instituto, y que por tanto se tienen requerimientos constantes para uso, no solo a nivel competitivo si no también recreativo como ya se dijo anteriormente, y que por tanto se requiere que este escenario deportivo se encuentre en óptimas condiciones para su uso por parte de la comunidad, teniendo en cuenta también los reglamentos técnicos y de salubridad establecidos para su uso.

De acuerdo con lo anterior se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar las actividades de mantenimiento en la piscina y zona húmeda del Inder Guarne, con el fin de brindar un óptimo servicio a todos los usuarios de los programas que allí se realizan y evitar daños que generen mayores costos en el sostenimiento de este escenario.

1.2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La contratación de servicios de apoyo a la gestión se hace necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento, operación, conservación y mantenimiento básico de la zona acuática y las áreas complementarias del INDER Guarne, en cumplimiento de sus objetivos misionales y del compromiso institucional de brindar a la comunidad espacios deportivos y recreativos seguros, adecuados y en óptimas condiciones de uso.

La contratación deberá celebrarse con una persona natural, toda vez que la planta de personal de la entidad no cuenta actualmente con el recurso humano suficiente que posea el perfil, la disponibilidad y las competencias requeridas para atender de manera permanente y especializada las actividades relacionadas con la limpieza, aseo, conservación y mantenimiento básico de la piscina, zonas húmedas y espacios anexos. Estas labores son indispensables para garantizar la adecuada prestación de los servicios institucionales y el desarrollo continuo de los programas deportivos y recreativos que se adelantan en dichas instalaciones.

La zona acuática del INDER Guarne constituye un espacio de alta demanda por parte de la comunidad, siendo utilizada por niños, jóvenes, adultos, deportistas y participantes de los diferentes programas institucionales. Debido al uso constante de estas instalaciones, resulta necesario implementar acciones permanentes de limpieza, conservación y mantenimiento preventivo que permitan mantener las condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad e higiene requeridas para la prestación del servicio.

El adecuado mantenimiento de la zona acuática es fundamental para preservar la salud y seguridad de los usuarios, prevenir riesgos sanitarios y garantizar ambientes óptimos para la práctica deportiva y recreativa. Las actividades de limpieza del espejo de agua, bordes, zonas húmedas, duchas, vestidores y áreas circundantes contribuyen a controlar la presencia de agentes contaminantes, evitar el deterioro de la infraestructura y conservar las condiciones físicas y sanitarias exigidas para el uso adecuado de estos espacios.

De igual manera, la ejecución oportuna de estas labores permite prevenir daños en la infraestructura, prolongar la vida útil de los elementos que conforman la zona

acuática y optimizar los recursos institucionales destinados a su conservación. Así mismo, fortalece el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de higiene, salubridad y seguridad, garantizando la continuidad y calidad en la prestación de los servicios deportivos y recreativos ofrecidos por el INDER Guarne. En este sentido, la contratación del servicio de apoyo a la gestión contribuye al cumplimiento de la misión institucional, al fortalecimiento de la atención a la comunidad y al desarrollo eficiente de los programas proyectados por la entidad, asegurando espacios acuáticos y áreas complementarias en condiciones adecuadas, seguras y funcionales para el bienestar de todos los usuarios.

1.3 UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Plan de Desarrollo	Numeral	Nombre
Línea Estratégica:	1	Nos Une la Educación
Programa	1.3.7	1.3.7 Deporte, Recreación y Actividad Física para la Transformación Social y Cultural

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE LABORES DE PRESERVACIÓN, CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA EQUIDAD DEL INDER GUARNE.

2.1.1 Alcance del Objeto Contractual:

El presente contrato comprende la prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar labores de limpieza, aseo y conservación de la piscina, la zona acuática y las áreas circundantes del INDER Guarne, con el propósito de mantener las instalaciones en adecuado estado de higiene, funcionamiento y presentación. Estas actividades deberán garantizar condiciones óptimas de uso, salubridad y seguridad para los usuarios, así como la preservación de la infraestructura del complejo acuático y el apoyo permanente a su correcta operación.

2.2. Especificaciones técnicas

- Perfil: Bachiller.

- Experiencia: Experiencia laboral mínima de dos (2) años.

- Conocimientos específicos: Preferiblemente con conocimientos en mantenimiento de piscinas y zonas húmedas.

2.2.1. Requisitos Jurídicos

No	DOCUMENTACIÓN GENERAL
1	Fotocopia del Registro único Tributario – RUT. (Vigente).
2	Hoja de vida, Formato de la Función Pública. SIGEP II
3	Declaración de Bienes y Rentas (diligenciar formato). Sólo aplica en caso ser persona natural. (Diligenciar formato)
4	Fotocopia de la cédula
5	Fotocopia de la Libreta militar del representante legal, excepto mujeres u hombres mayores de 50 años.
6	Certificado de Antecedentes Judiciales (www.policia.gov.co). (vigente)
7	Certificado de Responsabilidades Fiscales. (www.contraloria.gov.co/). Persona Natural y Jurídica
8	Certificado de Antecedentes disciplinarios. (www.procuraduria.gov.co) Persona Natural y Jurídica
9	Seguridad Social: Certificado de afiliación de EPS, AFP.
10	Certificados de experiencia.
11	Certificados de formación académica/Diplomas o actas de grado
12	Examen médico preocupacional
13	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
14	Certificado de no estar incurso en demandas por alimentos (REDAM).
15	Certificado de inhabilidades según ley 1918 del 12 de julio de 2018. Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
16	Certificación de obligado a no declarar
17	Certificado bancario.
18	Tarjeta profesional o permiso provisional.
19	Autorización cargue de documentos, inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses.

2.2.2. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Para la presente contratación se cuenta con la constancia de no existencia de personal de planta emitido por el gerente general del INDER.

2.2.2. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
91111602	91	9111	911116	91111602

2.3. Partes.

Contratante: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

Contratista: Contratista seleccionado.

2.4. Plazo:

El término de duración del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir del acta de inicio.

2.5. Lugar de ejecución o entrega:

La ejecución del contrato que se suscriba tendrá lugar en el Municipio de Guarne – Antioquia.

2.6 Identificación del contrato que se pretende celebrar.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 4 literal h, decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9, el presente contrato corresponde a una prestación de servicios, así;

*…" **Contrato de prestación de servicios:** Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado".*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

2.7. Obligaciones de las Partes.

2.7.1. Obligaciones del Contratante:

Fuera de lo estipulado en el Artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, El INDER-GUARNE se compromete para con el contratista a:

1. Prestar la colaboración y apoyo requerido para el desarrollo del presente contrato entregando toda la información necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Cancelar el valor de los servicios prestados las cargas dinerarias derivadas del contrato por los servicios prestados de acuerdo a la planeación financiera del INDER-GUARNE.
3. Velar porque las actividades y obligaciones del contratista se cumplan cabalmente.
4. Velar por el cumplimiento del objeto contractual y de las actividades propuestas para el mismo para lo cual asignará un supervisor para vigilar la ejecución y el cumplimiento del contrato.
5. Cumplir de manera estricta con los lineamientos, parámetros y normas legales vigentes para la contratación pública.
6. Brindar los lineamientos y orientaciones técnicas para la consecución adecuada del objeto contractual.

2.7.2. Obligaciones del Contratista:

En cumplimiento del objeto contractual el contratista durante el término de este contrato deberá:

- **Obligaciones específicas:**

1. Aplicar la dosificación de los químicos necesarios para el control y desinfección de la piscina de la Unidad deportiva la Equidad del Inder Guarne.
2. Limpiar y desinfectar los vasos de agua.
3. Dar un adecuado uso a los insumos químicos para mantenimiento de la piscina e informar oportunamente cuanto estos presenten anomalías y defectos en cuanto a calidad.
4. Realizar la limpieza de la piscina en las jornadas programadas para esto.

5. Llevar el libro y planillas de registros de la medición de los parámetros del agua, para garantizar su buena calidad.
6. Realizar actividades de aseo y mantenimiento del cuarto de máquinas, el cuarto de químicos y los alrededores.
7. Realizar actividades de aseo y limpieza en la zona de las bombas de calefacción y verificar su correcto funcionamiento informando cualquier anomalía en su funcionamiento.
8. Verificar el buen funcionamiento de los elementos eléctricos, físicos y químicos de la zona húmeda, antes de la apertura del área del servicio en el complejo acuático, durante el servicio y después de este, verificando que todo quede en condiciones óptimas de funcionamiento.
9. Reportar cualquier novedad, daño o anomalía que se presente en la zona húmeda al coordinador del área.
10. Garantizar el mantenimiento permanente en óptimas condiciones de higiene, orden y funcionamiento de los baños que integran el complejo acuático.
11. Velar por el especial cuidado de los bienes que se someten a su custodia, manteniéndose siempre bien atento a efectos de evitar hurtos, daños o deterioro de estas.
12. Responsabilizarse ante el INDER - GUARNE de los daños que eventualmente causare a los intereses de este, por dolo o culpa en el ejercicio de sus actividades.
13. Apoyar al Instituto en la aplicación del reglamento interno de la piscina.
14. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

Obligaciones generales:

1. Prestar los servicios oportunamente con calidad, atendiendo los llamados que le haga el INDER para una mejor prestación del servicio.
2. Hacer entrega de la información que se genere en el desarrollo del contrato, en medio magnético y físico de acuerdo con los parámetros de gestión documental definidos por la entidad.
3. Entregar oportunamente en las fechas establecidas los informes de ejecución del contrato y los demás documentos requeridos por la entidad.
4. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
5. Mantener la discreción y reserva necesaria en los asuntos que maneja de manera adecuada.
6. Atender las consultas que EL CONTRATANTE o el supervisor hagan sobre el cumplimiento del objeto y los productos del contrato.

7. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga EL CONTRATANTE o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
8. Mantener vigentes las garantías otorgadas y exigidas por el CONTRATANTE.
9. Presentar a la entidad la cuenta de cobro, y con ella un informe de las actividades desarrolladas, en las fechas establecidas por la dirección técnico administrativa del Inder, para validación de la Supervisión y comprobante del pago de la seguridad social (salud-pensión-ARL).
10. Atender todas las recomendaciones y asistir a los procesos de formación y actividades que se desarrollen en el marco de la implementación del Sistema General en Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Dar aplicación al manual de contratistas en el marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo, el cual declara conocer el contratista al momento de la suscripción del presente contrato.
12. Apoyar el proceso y las acciones de control interno definidas por la entidad para su buena marcha y transparencia.
13. Velar por el adecuado uso y destinación de los insumos de la Entidad.
14. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato, y cuya divulgación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante.
15. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social en Salud y Pensiones durante la vigencia del contrato garantizando que mantendrá el IBC sobre el cual aporta equivalente al 40% del valor bruto facturado de forma mensual por la prestación del servicio. Si se trata de un contratista que además tiene vínculo de trabajador dependiente y suscriba el presente contrato de prestación de servicios, debe realizar cotizaciones adicionales como independiente, las cuales deben ser efectuadas en la forma establecida, conforme a los honorarios percibidos.
16. Proponer a la gerencia las acciones correctivas y de mejora en procura de fortalecer los procesos de la entidad.
17. No comprometer la imagen del INDER con declaraciones públicas u otros escenarios públicos o privados.
18. No utilizar en favor de terceros o en el suyo propio, el nombre del INDER.
19. Entregar al almacén, a la finalización del contrato, los implementos entregados por el Inder para el desarrollo del contrato, los documentos físicos que reposen en su poder serán entregados al Director técnico administrativo, así como hacer entrega al área de gestión de ambiente físico y tecnológico, los documentos producidos, en medio magnético o demás sistemas de información a su cargo, con ocasión del desarrollo del contrato y que contengan información del INDER, con el fin de obtener Paz y Salvo del área

de almacén y contratación para recibir el último pago del contrato y poder proceder a su liquidación.

20. Utilizar los instrumentos y sistemas de información que le suministre el INDER en forma exclusiva para el cumplimiento del objeto contractual.
21. Realizar la liquidación del contrato en el término que se ha establecido y sea requerido por la entidad.
22. Inscribir su hoja de vida en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público y presentarla ante el INDER con los correspondientes soportes que den cuenta de la idoneidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto del contrato.
23. Para la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer de los elementos necesarios para realizar las labores propias de los productos que están bajo su responsabilidad.
24. Elaborar y mantener actualizado el POA.
25. Informar oportunamente al contratante de cualquier novedad o accidente que se presente en la ejecución de sus actividades contractuales, para ser informadas a la ARL correspondiente, así como cualquier novedad por incapacidad y que requiera suspensión del contrato.
26. Guardar el debido respeto con su contratante y con los demás contratistas y colaboradores del Instituto, absteniéndose de realizar cualquier acto que pueda generar violencia o discriminación por causa de género, raza, condición física, o cualquier situación de vulnerabilidad, así mismo cualquier otro hecho que pueda resultar violentado los derechos de los demás contratistas y colaboradores y del contratante sin justa causa comprobable.
27. No consumir bebidas alcohólicas ni sustancias controladas psicotrópicas durante el servicio, ni concurrir al mismo bajo efectos de haberlas ingerido.
28. Informar a la comunidad acerca de la oferta de servicios de la entidad y los programas que acompaña.
29. Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato.
30. Atender al ciudadano en los asuntos de su competencia.
31. El contratista se obliga a mantener, durante la ejecución del presente contrato, un comportamiento respetuoso, ético y acorde con los principios de dignidad humana, igualdad, no discriminación y buen trato, absteniéndose de realizar cualquier conducta constitutiva de violencia, acoso, hostigamiento, intimidación, discriminación o cualquier otra forma de maltrato físico, verbal, psicológico, sexual o de género en contra de servidores públicos, contratistas, usuarios o terceros relacionados con la ejecución del contrato.
32. Así mismo, el contratista deberá cumplir las políticas, protocolos y lineamientos adoptados por la entidad para la prevención, atención y erradicación de las violencias y del acoso en el ámbito institucional, así como colaborar con las actuaciones administrativas que se adelanten cuando se presenten situaciones relacionadas con dichas conductas.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará conforme a las reglas de la Contratación Directa, consagrados en el artículo 2°, numeral 4°, literal h de la ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, correspondientes a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1 Análisis del sector:

De conformidad con el análisis realizado en el sector laboral y económico del municipio de Guarne y municipios aledaños, atendiendo a un estudio de la oferta y la demanda del sector para los contratos de prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios y calidades; el INDER ha definido la escala de honorarios de los contratistas que ejecuten contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión. La escala de asignación de honorarios guarda correlación con el nivel de formación académica y de experiencia laboral.

Adicionalmente se evaluó el valor de contratos ejecutados en años anteriores y cuyos objetos estaban relacionados directamente con el objeto del presente contrato, teniendo unos costos aproximados de:

Año de ejecución	Objeto	Duración	Valor
2026	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para el desarrollo de actividades de conservación, mantenimiento y adecuado		$10.510.000

	funcionamiento de las instalaciones del complejo acuático de la unidad deportiva la equidad del Inder Guarne.	4 meses	
2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el mantenimiento y conservación de la piscina y sus alrededores del inder guarne.	3 meses.	$10.080.000
2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de mantenimiento del complejo acuático de la unidad deportiva la equidad del Inder guarne.	3 meses	$8.400.000
2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de mantenimiento en la piscina y zona húmeda del Inder Guarne	Desde la firma del acta de inicio hasta el 29 de octubre de 2023	$25.600.000
2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de mantenimiento en la piscina y zona húmeda del Inder Guarne	6 meses	$14.640.000
2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de mantenimiento en la piscina y zona húmeda del Inder Guarne	3 meses	$6.968.400
2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de mantenimiento en la piscina y zona húmeda del Inder Guarne.	5 meses	$ 11.073.000

Para la ejecución de las actividades el INDER requiere la contratación de personal idóneo a fin de dar cumplimiento a su objeto misional, objetivos y proyectos planeados, que atienden a las necesidades directas de la población y el proyecto de transformación del municipio, brindado a la comunidad las condiciones necesarias para el desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

4.2 Análisis del mercado:

El Instituto Municipal para el Desarrollo y la Practica del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre **INDER GUARNE**, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes para el análisis comercial, en la presente contratación se tienen en cuenta los siguientes aspectos fundamentales:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co). Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.
- CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS EN OTRAS ENTIDADES: Se consultó en la página de internet: https://colombialicita.com/ el reporte de contratos suscritos por otras entidades.

OBJETO	CUANTÍA	LUGAR	DURACIN	MODALIDAD
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y DEMÁS ESPACIOS DESIGNADOS, FOMENTANDO EL USO ADECUADO DE ESTE ESPACIO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.	$25,160,590	MUNICIPIO DE PEQUE	10/01/2026	Contratación Directa.

VC-SG-CD-349 DE 2024 - PRESTAR APOYO INTEGRAL A LA ENTIDAD TERRITORIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA SEMIOLIMPICA Y ÁREAS COMUNES DEL COMPLEJO DEPORTIVO ACUATICO ADSCRITO AL MUN	$6.231.000	Municipio de Villanueva Casanare	19/09/2024	Contratación directa.
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESNECARIO DEPORTIVO Y EJECUTAR INPECCIONES FISICAS, VELAR POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE EN EL ESCENARIO DEPORTIVO EN LA PISCINA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD	$2,250,000	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SALDAÑA	22/12/2023	Contratación directa.

4.3. Presupuesto oficial:

El presupuesto oficial para el contrato es de: **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L.C ($10.800.000), IVA INCLUÍDO.** El contrato que se suscriba será sujeto de las siguientes retenciones de ley, antes de IVA:

• Estampilla pro - Hospital 1%

• Estampilla pro-ancianos 4%
• Estampilla pro-cultura de 2% (si el contrato supera los 369,79 UVT)
• Retención en la Fuente (cuando así lo solicite el contratista)

4.3. Forma de pago o de desembolso de los recursos:

El INDER-GUARNE pagará al contratista por concepto prestación de servicios de apoyo a la gestión en pagos mensuales o proporcionales a la fracción de mes por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L.C ($3.600.000), IVA INCLUÍDO** previa presentación de informe de actividades, en la plataforma SECOP II, respaldo del pago de seguridad social y visto bueno de la Supervisión del contrato, para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia.

4.4. Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El valor del presente contrato se cancelará con imputación al artículo presupuestal N° 2.3.2.02.02.009, denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, amparado con la disponibilidad presupuestal No. 00554 del 17 de julio de 2026

5. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL.

En la presente contratación se dará aplicación al procedimiento de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

5.1 Multas

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contrato, el INDER GUARNE impondrá sanción pecuniaria al contratista una multa que no debe exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato, cada vez que se impongan.

5.2 Clausula Penal Pecuniaria

En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas o de la declaratoria de caducidad, el contratista pagará al INDER-GUARNE, a título de pena, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, suma que el INDER hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección, de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato, si esto no fuere

posible se cobrará por la vía judicial. La aplicación de la pena pecuniaria no excluye la indemnización por perjuicios.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Este numeral no aplica tratándose de Contratación Directa por ser contrato de prestación de servicios.

7. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El INDER GUARNE, ha considerado que los riesgos en la ejecución del presente contrato, se refieren al incumplimiento que conlleva a que éste no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga problemas de calidad y cumplimiento; de otra parte, se debe tener en cuenta la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

Toda vez que la Administración ha determinado con claridad las características y condiciones de idoneidad y pericia de la persona que preste el servicio, así mismo se ha previsto que los pagos se efectúen una vez se haya prestado el mismo y se haya recibido a satisfacción el informe por parte del supervisor.

Dando cumplimiento a lo anterior, la persona con la que se realizará la contratación directa, asumirá por su cuenta todos los riegos e imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve a la ejecución del contrato.

El INDER GUARNE, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac. 2	4	Bajo	Contratista	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas, seguimiento x mes.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Baio / 2	Si	Contratista/supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato tres meses	Prestar atención a precios del mercado. Informes y avance de actividades.	Mensual / cuando sea necesario
2	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	FINANCIERO	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar los	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Baio / 2	Si	Contratista/supervisor.	Fecha del acta de inicio	Duración contrato tres meses	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
3	GENER/ESPECI	INTER/EXTER	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Baio	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Baio / 2	No	Funcionario delegado	Fecha del acta de inicio	Duración contrato tres meses	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Mensual / cuando sea necesario

4	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Baio	Contratista / Municipio	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Baio / 2	Si	Contratista / INDER	Fecha del acta de inicio	Duración contrato tres meses	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento a las obligaciones contractuales	Afecta el desarrollo del contrato Las actividades a desarrollar sufren retrasos o no se realizan como se estableció.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Baio	Contratista	Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Baio / 2	Si	Funcionario delegado/Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato tres meses	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Calidad del servicio	Ejecución de las actividades bajo condiciones menores a las establecidas en el contrato. Insuficiencia en los servicios.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Baio	Contratista	Tener en cuenta que la prestación del servicio se realice tal como se estableció en el contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Baio / 2	Si	Funcionario delegado/Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato tres meses	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el INDER GUARNE no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En atención a que se trata una prestación de servicios de apoyo a la gestión, la entidad no considera pertinente solicitud de la garantía establecida las leyes 80 del 93, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

No aplica, el presente contrato no está cobijado por acuerdo comercial.

10. SUPERVISOR

El control, vigilancia, supervisión y coordinación que deberá realizarse durante la ejecución y vigencia del contrato, será ejercida por quien ocupe el cargo de Gerente del Instituto para el Desarrollo y Práctica del Deporte la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre INDER-GUARNE.

11. PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO

El contratista informará oportunamente al **INDER-GUARNE**, y al Municipio de Guarne sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del contrato, y se compromete a mantener a la Entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la ejecución de las actividades establecidas en la presente propuesta.

12. CONTROL SOCIAL VEEDURÍA- CIUDADANA

El INDER-GUARNE convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual o de liquidación en el presente proceso.

Guarne, julio de 2026.

Elaboró: Sergio González Jaramillo – Asesor Jurídico.
Reviso: Sebastián Gallo Holguín – Director Administrativo.
Revisó y aprobó: Edhyn Johan Gallego Naranjo – Gerente.